

AVISO DE PUBLICACIÓN NO. 281

Bogotá D.C., 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

El suscrito jefe de la oficina de Procesos Administrativos de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2.002 modificada por la Ley 1.383 de 2.010 y por el Decreto 0019 de 2.012, y el Decreto Departamental 0145 de 2.015 mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de Cartera del Departamento de Cundinamarca, procede a notificar mediante publicación las resoluciones por medio de las cuales se libra mandamiento de pago a los deudores que se identifican a continuación por nombre, número de cédula de ciudadanía y cuantía de la multa, que en su parte resolutive establece:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO al(a) señor(a) ----- identificado(a) con cédula de ciudadanía No. -----, por valor de ----- (\$-----), a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, por concepto de multa pendiente de pago por infracción a las normas de tránsito terrestre según contravención informada en la orden de comparendo No. --- de fecha ----; más los intereses moratorios causados a la fecha de conformidad con el Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el Artículo 24 de la Ley 1.383 de 2.010; así como por las sumas que a futuro se liquiden por este mismo concepto. Estos valores deberán pagarse en los puntos de recaudo de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca o mediante pago con recibo de liquidación del SIMIT en las entidades bancarias autorizadas. Esta obligación tiene el carácter de principal, por lo que en consecuencia el deudor estará obligado igualmente al pago de los gastos en que incurra el organismo de tránsito o sus contratistas tendientes a obtener el recaudo de la obligación. **SEGUNDO:** Notifíquese personalmente al(a) ejecutado(a) del presente mandamiento ejecutivo, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional. Si transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la citación el ejecutado no comparece a notificarse personalmente, se le notificará por correo la presente providencia. **TERCERO:** Advertir al(a) ejecutado(a) que dispone de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, para realizar el pago o proponer las excepciones de mérito que estime pertinentes conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. **CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.”

Estas resoluciones se notifican mediante publicación en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en el Decreto 0019 de 2.012 que modificó los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, en relación con deudores respecto de los cuales no se ubicó dirección de notificación en las bases de datos, o que la citación para notificación personal o la notificación por correo fue devuelta según informe de correo certificado que reposa en el expediente.

Atentamente,



YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA

Jefe de Oficina de Procesos Administrativos STM

<u>ITEM</u>	<u>COMPARENDO</u>	<u>F. COMPARENDO</u>	<u>SEDE OPERATIVA</u>	<u>INFRACTOR</u>	<u>CEDULA</u>	<u>No. RES. M.P</u>	<u>FECHA RES. M.P</u>	<u>VALOR</u>
1	29299291	26 DE NOVIEMBRE DE 2020	RICAURTE	JOSE VITELMO AVILA ROJAS	19435722	6443	30 DE JUNIO DE 2021	438901
2	4374869	26 DE JULIO DE 2020	CAQUEZA	WILDER TORRES	79908925	1210	17 DE JUNIO DE 2021	877803
3	4611657	22 DE JULIO DE 2020	CAJICA	RODRIGO ALONSO HERNANDEZ ANGEL	80406442	1437	18 DE FEBRERO DE 2022	438901
4	23053781	14 DE OCTUBRE DE 2019	VILLETA	JUAN FELIPE GONZALEZ GARCIA	1078367008	1803	09 DE MARZO DE 2021	220832
5	23053782	14 DE OCTUBRE DE 2019	VILLETA	JUAN FELIPE GONZALEZ GARCIA	1078367008	1802	09 DE MARZO DE 2021	39749760
6	21027850	10 DE FEBRERO DE 2020	LA CALERA	LUIS HERNANDO MOJICA OLIVARES	79157130	69	16 DE JUNIO DE 2021	21067272
7	23075946	12 DE MARZO DE 2020	EL ROSAL	JHON LEIDER ROMERO RODRIGUEZ	1070984973	39	11 DE JUNIO DE 2021	5266818
8	27870151	11 DE NOVIEMBRE DE 2019	LA MESA	JORGE ENRIQUE SARMIENTO ARIAS	3151416	773	31 DE MAYO DE 2021	9937440
9	26463141	20 DE ENERO DE 2020	CHOCONTA	JOHN REGINALDTERI A E TUA SCHLUBACH KNAACK	79775750	574	29 DE JUNIO DE 2021	5266818
10	21787719	12 DE MAYO DE 2020	CHOCONTA	PABLO DULCEY RUA	1151940636	2565	29 DE JUNIO DE 2021	234080
11	4199516	13 DE DICIEMBRE DE 2019	LA MESA	LWIYI MORENO RODRIGUEZ	80387492	870	31 DE MAYO DE 2021	39749760
12	25701193	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	LA MESA	MARCO TULIO IBAÑEZ NIETO	80355968	865	31 DE MAYO DE 2021	9937440
13	27018292	08 DE FEBRERO DE 2020	RICAURTE	SANTIAGO OLAYA DIAZ	10133576	460	30 DE JUNIO DE 2021	438901
14	4614670	06 DE SEPTIEMBRE DE 2020	VILLETA	JOHNNY ESTEBAN QUEVEDO	1070983932	1549	11 DE JUNIO DE 2021	438901
15	29222585	01 DE DICIEMBRE DE 2020	SIBATE	PAOLA ANDREA INTRIAGO	1014200332	15146	30 DE ENERO DE 2022	438901
16	29222855	22 DE DICIEMBRE DE 2020	SIBATE	JIS INGENIERIA SAS	900998705	15221	28 DE FEBRERO DE 2022	438901
17	29630045	28 DE DICIEMBRE DE 2002	SIBATE	DORIS ENEIDA BELTRAN	51989070	14356	18 DE JUNIO DE 2021	438901
18	29629819	28 DE DICIEMBRE DE 2020	SIBATE	JOSE OMAR ALBADAN	19188915	14287	18 DE JUNIO DE 2021	438901
19	29629921	28 DE DICIEMBRE DE 2020	SIBATE	YENNINLISSSET MARTINEZ	1018406801	14313	18 DE JUNIO DE 2021	438901
20	4298617	16 DE FEBRERO DE 2020	COTA	EDISON MARTINEZ SOLER	80802475	405	18 DE JUNIO DE 2021	10533636
21	26385618	01 DE MARZO DE 2020	COTA	LUIS HERNAN MORENO GOMEZ	1078370582	720	18 DE JUNIO DE 2021	21067272
22	21026665	28 DE JULIO DE 2019	LA CALERA	WILSON FERNANDO PRIETO CORTES	11233922	42439	07 DE DIICMEBRE DE 2022	9937440